




Luis Alberto Valdivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 622-2013-ORA/ER

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 094-2013-GRA/CR-AREQUIPA por el cual el Consejo Regional de Arequipa Autoriza la Transferencia en la modalidad de Donación en favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en Construcción Civil de la Provincia de Islay – Base Mollendo de (01) CPU, (01) Monitor, (01) Teclado y (01) Mouse, con la finalidad de posibilitar la adquisición de conocimientos que favorezcan a dicho Grupo Sindical, y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el punto 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", en el presente expediente se ha cumplido con: a) dar de baja al bien mueble materia de donación a través de la Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1654-2012-GRA/ORA la cual Autorizó la baja por causal de estado de excedencia, b) emitir el Informe Técnico N° 039-2012-GRA/OLP-ACP y c) se ha autorizado la donación por parte del Consejo Regional a través del Acuerdo Regional N° 094-2013-GRA/CR-AREQUIPA.

Por lo tanto, es procedente emitir la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la Transferencia en la Modalidad de Donación de (01) CPU, (01) Monitor, (01) Teclado y (01) Mouse, habiéndose determinado su valor actual, de depreciación acumulada y valor neto activo, en favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en Construcción Civil de la Provincia de Islay – Base Mollendo.

Con Informe N° 842-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia en la modalidad de Donación de los bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa en favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en Construcción Civil de la Provincia de Islay – Base Mollendo con la finalidad de posibilitar la adquisición de conocimientos que favorezcan a dicho Grupo Sindical, en atención al siguiente detalle:



Nº DE REG.	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR ACTUALIZADO AL 31.12.2011	DEPRECIACION ACUMULADA AÑO 2011	VALOR NETO ACTIVO FIJO 31.12.2011
11265	01	<ul style="list-style-type: none"> • CPU Compatible Pentium IV, 2.8GHZ. • Case ATX de LUXE Serie PS 21622158. • Mainboard Intel 845 PEMY, Serie BTMY50801816. • Procesador Intel P4 2.8GHZ, Serie: 0498. • Disco Duro:: 80 GB SEAGATE, Serie: 4JV4FR5D. • Memoria RAM 256 MB, Serie: T16-29/08/05. • Floppy Disk DRIVE 3.5" 1.44" Mb NEC, Serie: JFA51.554C1560. • Tarjeta de Video de 64 Mb, Serie: T64B0506008248. • Tarjeta de Fax MODEN, Serie: 3380036855. • Tarjeta de Red 10/100, Serie: 11035050664774. • Lectora de CD-ROM, Mca. LG 52X, Serie: 503HMYX255058. • Grabadora CD-RW, Mca. LG 52X32X52X, Serie: 505HDOA234868. 			
11266	01	Monitor Mca. LG 15", Blanco, Serie: 505DIAY3A864.			
10983	01	Teclado, Mca. BTC, Serie: 121207839.			
10981	01	Mouse, Mca. Genius, Serie: C116600400585.			
TOTAL			2,247.00	2,246.00	1.00

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Logística y Patrimonio - Unidad de Control Patrimonial procedan a la actualización de sus registros Contables y Patrimoniales respectivamente.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIOSDIOS** días del mes de **JULIO** del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario. De lo que doy fe (Ley N° 27444, Art. 12)

Luis Alberto Valdivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa